UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

REG. Nº.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
22 AGO 2019
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2888-R-2019

Huancayo, 15 de agosto 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

***Visto**, el Oficio Nº 440-2019-DA/UNCP presentado el 19 de julio 2019, a través del cual el Director de Admisión, remite Directiva para el proceso de admisión para su revisión y aprobación respectiva.*

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que**, con objetivo de establecer los procedimientos y responsabilidades del personal (autoridades, docentes y administrativos) que participan en los procesos de admisión para el ingreso a estudios de pregrado en las carreras profesionales que realiza la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Dirección de Admisión ha elaborado la Directiva General del Proceso de Admisión a Pregrado;*

***Que**, con Proveído N° 021-2019-CPERDCU-VRAC-UNCP presentado el 08 de agosto 2019, la Comisión Permanente de Estatuto, Reglamentos y Directivas de Consejo Universitario en su sesión del 05.08.2019, ha visto la propuesta de Directiva General del Proceso de Admisión a Pregrado, y luego de haber revisado y analizado, acuerda dar la conformidad correspondiente y elevan al rectorado para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y*

***De conformidad** con los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

RESUELVE:

1° ***APROBAR** la **Directiva General del Proceso de Admisión a Pregrado** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, elaborado por la Dirección de Admisión, que en anexo forma parte de la presente Resolución.*

2° ***DISPONER** su publicación en el portal WEB Institucional;*

3° ***DAR A CONOCER** la presente Resolución, a todas las unidades orgánicas de la Universidad Nacional del Centro del Perú.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIA GENERAL · HUANCAYO

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC /VRI/DGA/OCI/ Oficina de Gestión e Innovación Académica / Oficina de Gestión del Talento Humano/ Unidad de Empleo y Desarrollo/Unidad de Gestión Académica / Asesoría Jurídica/ Unidad de Gestión de la Calidad/Oficina de Planificación/ Unidad de